

SEGURIDAD PROACTIVA

El concepto de seguridad proactiva se refiere al esfuerzo conjunto por conservar y mantener la salud física, mental y social del trabajador en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Si analizamos la definición, podemos establecer:

- El **objetivo final** es mantener la salud del trabajador en óptimas condiciones. Esto implica el mantener su cuerpo y todas sus partes funcionando apropiadamente.
- Al referirnos a la **salud** lo hacemos integralmente, puesto que no podemos separar la parte física, de la mental o de la social, ya que todas interactúan no pudiendo hablarse de salud parcialmente.
- Para cumplir nuestro objetivo se requiere de un **esfuerzo**. Así como para realizar cualquier actividad, requerimos desarrollar destrezas, para mantener el cuerpo y la mente sanos, es indispensable desarrollar una habilidad, una **ACTITUD**.
- Por otra parte, para que tengamos éxito en nuestro esfuerzo, éste no puede ser aislado, individual sino que tiene que ser el concurso de un equipo, conformado por el empleador y los trabajadores. Requiere de la participación y compromiso total de cada uno. Hablamos de **esfuerzo conjunto**.
- Al hablar de compromiso se está expresando tácitamente el concepto de **responsabilidad**: actitud responsable, lo cual quiere decir que yo me hago responsable, sin que me lo digan o me lo pidan, de actuar con seguridad todo el tiempo, de tomar la iniciativa, de estar alerta de posibles peligros y actuar antes de que se conviertan en accidentes. Soy responsable de mí y de mi equipo.

- La implementación conjunta de PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN es la mejor defensa contra los accidentes.
- La Seguridad Proactiva lleva a un concepto de "Seguridad Total", lo cual significa "Cero Accidentes".

PREVENCIÓN RESPONSABILIDAD PROTECCIÓN

"El disfrute del máximo nivel de salud posible es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. Los logros de cualquier estado en la promoción y protección de la salud son importantes para todos" : preámbulo de la constitución de la O.M.S.

En el preámbulo de la constitución de la OIT se proclama que "la protección del trabajador contra las enfermedades y lesiones sufridas en el empleo" constituye condiciones necesarias para "una paz universal y duradera", es decir, es un elemento fundamental de los derechos universales.

Los conceptos anteriores tomados de sus fuentes, simplemente se han mencionado para comprender que nuestro esfuerzo tiene proyecciones y que es un deber y un derecho humano, elemental, fundamental, básico.

PREVENCIÓN

Debe ser el primer paso, antes de proteger y dar vigilancia médica. La Seguridad Proactiva es esencialmente preventiva y por tanto acoge sus principios:

- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no pueden ser evitados.
- Combatir los riesgos en la fuente.
- Adaptar el trabajo al hombre.

Los medios de prevención son las medidas técnicas u organizacionales colectivas susceptibles de eliminar el factor de riesgo, de reducir la gravedad del daño, de disminuir la exposición o la probabilidad del daño.

Para hacer prevención se requiere:

1. Conocer la situación de riesgo. Es una obligación de la empresa informar a los trabajadores sobre los factores de riesgo a que están expuestos por su actividad, las consecuencias que estos tienen para su salud y en ocasiones, para la salud de su familia o grupo con el que convive.
2. Dimensionarla. Para ello es necesario evaluar la gravedad probable de las lesiones, en la salud del trabajador. Puede medirse en términos de tiempos de licencia, incapacidades, etc. que se traducen en pérdidas económicas para el trabajador y su familia, y para la empresa (tiempos perdidos, producción, imagen).
3. Controlarla. Al aplicar medidas correctivas en la fuente, en el medio o en el trabajador. En este último caso estamos hablando de Protección, que ya es un método correctivo.

Se realiza control en la fuente:

- Diseño de edificios, equipos, maquinarias
- Sustitución de materiales tóxicos por otros menos tóxicos.
- Cambio o alteraciones en los procesos. Aplicación en forma mecánica en lugar de manual.

Se realiza control en el medio:

- Aislamiento en el espacio y el tiempo.
- Encerramiento.
- Métodos húmedos
- Ventilación general (inyección o extracción)
- Ventilación local exhaustiva

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es de todos: trabajadores y empleadores, al interior de la empresa.

Cuando ocurre un accidente de trabajo, la tendencia es buscar un culpable.

(Debo decir que el término "accidente" no me gusta, porque pareciera que fuera algo que se nos sale de las manos, que está fuera de nuestro control, pero ya es suficientemente reconocido y aceptado, y haciendo esta salvedad, aceptémoslo).

Si practicamos Seguridad Proactiva, la tendencia sería mirar donde estuvo la falla mía, ya que cada uno es responsable de su compañero, de su equipo, de sus trabajadores. Al actuar como un grupo de trabajo, como una unidad integrada a la empresa, un accidente es un síntoma, es somatizar una enfermedad o hacer metástasis como en un cáncer. Las causas del accidente deben buscarse a todos los niveles y relacionarse entre sí.

Si usted ve un peligro, usted tiene la obligación de corregirlo. Si ve un derrame, una barrera protectora fuera de lugar o un cable suelto, usted tiene la responsabilidad de corregir el problema. Esto puede ser muy simple como tomar un trapo y secar un derrame, o tan complicado que requiera notificar al supervisor. Pero si usted no hace nada al respecto, usted tendrá parte de responsabilidad en cualquier daño que ocurra.

PROTECCIÓN

Cuando se controla el riesgo en el trabajador expuesto.

La protección personal debe considerarse como un último recurso de reducción del peligro en el lugar de trabajo. En la jerarquía de métodos que pueden utilizarse para controlar los peligros en el lugar de trabajo, la protección personal no es un método de primera elección. De hecho, debe utilizarse solo cuando los posibles controles técnicos o de ingeniería que reducen el peligro (mediante métodos como el aislamiento, el cierre, la ventilación, la sustitución u otros cambios de proceso) y los controles administrativos (como reducir el tiempo de trabajo con peligro de exposición) ya se han aplicado en la máxima extensión viable. Sin embargo hay casos en que la protección personal es necesaria, a corto o a largo plazo para reducir el riesgo de lesión o enfermedad profesional. En tales casos, el equipo y los dispositivos de protección personal deben utilizarse como parte de un programa global que abarque la evaluación completa de los peligros, la selección y adecuación correcta del equipo, la formación y la educación de las personas que han de utilizarlo, las operaciones de reparación y mantenimiento necesarias para conservarlo en buen estado de servicio y el compromiso conjunto de directivos y trabajadores con el buen resultado del programa de protección.

Elementos de un programa de protección personal

La sencillez aparente de ciertos equipos de protección personal puede llevar a subestimar el esfuerzo y los gastos necesarios para utilizarlo

eficazmente. Aunque algunos elementos como el calzado protector o los guantes son relativamente simples, los equipos de protección respiratoria y otros aparatos pueden ser muy complejos. Los factores que dificultan la protección personal eficaz están intrínsecamente vinculados con todo método que se basa en la modificación del comportamiento humano para reducir el riesgo y no en la incorporación de la protección en el origen del riesgo.

Todo programa de protección personal debe incluir:

- a) **Evaluación del peligro.** Para lograr un equilibrio adecuado entre riesgo y medida de protección, es preciso conocer la composición y magnitud (concentración) de los peligros (incluidos los agentes químicos, físicos y biológicos) el tiempo durante el cual el equipo debe ejercer un nivel determinado de protección y la naturaleza de la actividad física que puede realizarse mientras se usa el equipo. Esta evaluación preliminar del peligro constituye una etapa de diagnóstico esencial que debe realizarse antes de elegir la protección adecuada.
- b) **Selección.** Esta etapa está determinada en parte por la información obtenida en la evaluación del riesgo, combinada con los datos sobre el rendimiento de la medida de protección que se prevé utilizar y el grado de exposición que seguirá habiendo una vez aplicada la medida de protección personal. Al elegir dispositivos y equipos de protección es importante tener en cuenta que su objetivo no es reducir el riesgo y la exposición a cero. Los fabricantes de equipos de protección respiratoria, protectores auditivos y otros similares facilitan datos sobre el rendimiento de su equipo, entre ellos los factores de protección y atenuación. Combinando tres datos esenciales -naturaleza y magnitud del riesgo, grado de protección proporcionado y nivel admisible de exposición y riesgo mientras se usa el equipo- se pueden seleccionar dispositivos y equipos para proteger debidamente a los trabajadores.
- c) **Ajuste.** Todo elemento de protección debe ajustarse correctamente para que proporcione el grado de protección esperado. Además de influir en su rendimiento, el ajuste constituye un factor importante para la aceptación del equipo y la motivación de las personas que lo utilicen. El tallaje es de vital importancia para que el equipo de protección sea cómodo y no se convierta en un peligro adicional. Hay normas específicas para el caso de los protectores respiratorios (Administración para la salud y la seguridad en el trabajo de Estados Unidos), pero el

principio del ajuste adecuado debe aplicarse independientemente de la existencia o no de normativa al respecto.

- d) **Formación y educación.** Los programas de protección personal para que tengan buen resultado requieren de la participación y compromiso total de los trabajadores que los utiliza y de los directivos que los proporcionan. Los responsables de la gestión y el funcionamiento del programa de protección personal deben estar formados en la selección del equipo adecuado, la verificación de su correcto ajuste a quienes lo utilizan, la naturaleza de los peligros frente a los cuales el equipo debe ofrecer protección y las consecuencias del mal funcionamiento del equipo. Deben también saber reparar, mantener y limpiar el equipo, así como identificar los daños y desgaste que se produzcan durante su uso.

Los usuarios del equipo deben conocer la necesidad de protección, los motivos por los cuales se utilizan en lugar de otro método de control y las ventajas que se derivan de su empleo. Hay que explicar con claridad las consecuencias de la exposición sin protección y la forma como el trabajador detecta su funcionamiento inadecuado. Los usuarios deben recibir información sobre métodos de inspección, ajuste, uso, mantenimiento y limpieza del equipo protector y deben conocer las limitaciones de dicho equipo, sobre todo en situaciones de emergencia.

- e) **Mantenimiento y reparación.** Para diseñar cualquier programa de protección personal es necesario evaluar de forma completa y realista los costes de mantenimiento y reparación de equipo. Los dispositivos protectores están sujetos a degradación paulatina de su rendimiento por el uso normal y a fallos completos en condiciones extremas, como las emergencias. Al considerar los costes y las ventajas de utilizar la protección personal como medio de control de riesgos, es importante considerar que los costes de iniciar un programa suponen solo una parte de los gastos totales de mantenimiento del programa a lo largo del tiempo. Las actividades de mantenimiento, reparación y sustitución del equipo deben considerarse costes fijos de ejecución del programa, pues son básicos para conservar la eficacia de la protección. Estas consideraciones sobre el programa deben comprender ciertas decisiones básicas, como por ejemplo si deben utilizarse protectores desechables (de un solo uso) o reutilizables, y en este caso, determinar el tiempo de duración razonablemente previsible antes de desecharlos. Esta decisión implica estimar el riesgo de exposición que tendría un trabajador por la degradación de la protección o la contaminación del

propio dispositivo. Los programas de mantenimiento y reparación del equipo deben prever la toma de decisiones de este tipo.

LEGISLACIÓN

Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo (creados y reglamentados mediante Resolución 2013/86), posteriormente denominados Comités Paritarios de Salud Ocupacional (según decreto 1295/94), tienen en su concepción un ingrediente proactivo, al concebirlos como entes de carácter mixto, paritario, donde participan representantes del empleador y de los trabajadores.

La organización de la prevención dentro de una empresa es necesariamente PROACTIVA.

Por María Teresa Mancera Ruiz
Consultora en Higiene y Seguridad Industrial
<http://www.manceras.com.co>



BIBLIOGRAFIA

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, OIT. Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tercera edición, 1998 .